



ACTA Nro. 013-SE-GADMCE-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 013 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2025

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 013, del 28 de julio de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
7	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>Ausente</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 013, del 28 de julio de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.188-C.CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Regula La Entrega de Reconocimientos a Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal del Cantón Esmeraldas.



2. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.191-C.CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Prioridad, Exclusividad y Respaldo a Empresas Auspiciantes de Eventos Culturales, Artísticos, de Turismo y Reactivación Económica en las Festividades del Cantón Esmeraldas.

3. Conocer y resolver, acerca de la solicitud de comodato de una hectárea de terreno a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CIPE – ASOAGROPCIPE, para la implantación de proyecto de filapia agro productivo.

4. Conocer, acerca de la reforma de la Estructura Orgánica y Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE, en cumplimiento a la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la ciudad de Esmeraldas y la Ordenanza que Regula el Servicio de Faenamiento y el Sistema de Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos en el Cantón Esmeraldas y demás disposiciones.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión extraordinaria del día de hoy 28 de julio de 2025, corrigiendo el punto número 2 que no sea segunda instancia sino primera.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola, con la observación que en puto número dos no sea segunda instancia sino primera instancia.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. María Luisa Cuero Bennett, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lillian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.** Modificar el orden del día y en el punto número 2, del orden del día suprimir las palabras segunda instancia y que se incorpore en su lugar las palabras primera instancia de la ordenanza del punto número 2. **2.-**Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo del 28 de julio de 2025.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a leer el primer punto del orden del día.



1. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.188-C.CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en segunda instancia del proyecto de Ordenanza que Regula La Entrega de Reconocimientos a Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros en este punto hubo un debate en el sentido de la ordenanza porque en el artículo 3, no sé si se modificó, de que se podía el viaje no sólo a funcionarios administrativos y operativos del municipio sino también a familiares de cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, discrepábamos algunos concejales en ese sentido porque los recursos del municipio no pueden ser utilizados para los familiares de los trabajadores, va a ser un viaje, una colaboración intrainstitucional con diferentes municipios, hay que reconocer el trabajo de los obreros y trabajadores pero hay que saber manejar los recursos.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, sólo es un acompañante.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, hay un proyecto presentado por el señor Farías, donde abarcaban todos los méritos y reconocimientos, aquí nos centramos sólo en el mérito del trabajador, no tenemos los otros cuando en la comisión tienen ese proyecto, por qué no hacer el proyecto completo de todos los reconocimientos, deberíamos como municipio de Esmeraldas, deberíamos tener el mayor reconocimiento que se pueda entregar a un ciudadano debería ser el renacimiento Coronel Luis Vargas Torres, en el mismo cuerpo legal indiquemos en qué momento y condiciones el Alcalde entrega las llaves de la ciudad, un solo cuerpo legal, porque hacemos esto sólo para trabajadores y empleados y el resto de reconocimientos ¿cómo quedan?.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo pienso que ese trabajador o funcionario, es el más puntual, hace su trabajo correcto, es el mejor trabajador debe recibir un incentivo, por el buen trabajo que realiza en servicio de la ciudadanía esmeraldeña y del país.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, está bien, pero esto debería ser parte del proyecto de ordenanza completo, la entrega de un incentivo no monetario, pero si vamos a mandar a alguien de viaje pero el presupuesto es 4 salarios mínimos vitales, allí hay una contradicción, yo sí creo que en el espíritu de lo que usted quiere hacer señor Alcalde pero lo que digo es que metamos esto con todos los reconocimientos que no van a ser monetarios, serán solamente de méritos y en la parte de los trabajadores metamos esta parte que es la única que va con recursos.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros el proyecto dice que debe tener un año de evaluación y si lo queremos hacer para esta fecha, no se va a poder, porque debe ser un año evaluado el funcionario.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, la ley prohíbe dar incentivos monetarios, la idea es que el empleado vaya a un intercambio con otras instituciones aliadas, entonces el trabajador se relaciona conoce el trabajo de otros municipios de otros países y esas enseñanzas luego las aplica en su lugar de trabajo con eficiencia y buen desempeño.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, yo digo que se dé el reconocimiento y que se canalice por la ordenanza de viáticos el viaje.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, hay que cambiar el articulado y poner que se registrará bajo la ordenanza de viáticos, se puede conectar sólo con un articulado a la ordenanza que ya tenemos vigente.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se modifique el proyecto de ordenanza que Regula La Entrega de Reconocimientos a Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal del Cantón Esmeraldas y que se unifique con el borrador de ordenanza presentado por el señor Ing. Jonathan Farías, ex director de Cultura y Patrimonio del GADMCE, respecto a los reconocimientos.



Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción presentada por el concejal Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Modificar el proyecto de ordenanza que Regula La Entrega de Reconocimientos a Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal del Cantón Esmeraldas y que se unifique con el borrador de ordenanza presentado por el señor Jonathan Farías, ex director de Cultura y Patrimonio del GADMCE, respecto a los reconocimientos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a leer el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro.191-C.CLPO-LYS-GADMCE-2025, para aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Prioridad, Exclusividad y Respaldo a Empresas Auspiciantes de Eventos Culturales, Artísticos, de Turismo y Reactivación Económica en las Festividades del Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción el punto 2, del orden del día.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.



VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En blanco</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>		
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett. - Compañeros, en este punto, que se tomen en cuenta las observaciones presentadas por el informe de procuraduría síndica, que como estamos en primera instancia, cada una de las observaciones que fueron emitidas por procuraduría síndica sean tomadas en cuenta, mi voto es en blanco.		<u>En blanco</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>		
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>		
7	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>		
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>		
10	Mgr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>		
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>01 En blanco</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría, quedando 07 votos a favor y 0 voto en contra. **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Establece el Régimen de Prioridad, Exclusividad y Respaldo a Empresas Auspiciantes de Eventos Culturales, Artísticos, de Turismo y Reactivación Económica en las Festividades del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a leer el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca de la solicitud de comodato de una hectárea de terreno a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CIPE – ASOAGROPCIPE, para la implantación de proyecto de tilapia agro productivo.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción el tercer punto del orden del día conocer y resolver, acerca de la solicitud de comodato de una hectárea de terreno a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CIPE – ASOAGROPCIPE, para la implantación de proyecto de tilapia agro productivo.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, faltan documentos habilitantes, yo lo dije claro en la sesión anterior que no podemos darle el comodato al GAD, ¿quién hace las veces de presidente de la asociación?.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, no se puede dar porque el Código Civil es quien regula esto, lo hace sin fines de lucro, si la asociación tiene que ver algo con miembros de la parroquia Tachina, si es para obra social estamos de acuerdo, porque no se puede hacer un comodato con una asociación con fines de lucro, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, he escuchado la intervención del concejal Jorge Perea y la intervención del compañero Galo Cabezas, mi votación es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, no hay que frenar las inversiones que llegan y son las que deberíamos proyectar, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- El criterio jurídico que se ha emitido en este caso, no está enfocado en base al comodato con la Asociación de Producción Agropecuaria CIPE, me llama la atención que el RUC está puesto a nombre de otra persona como representante legal y no a nombre del señor César Medina, quien me indica aquí sería el presidente de la asociación en mención, el RUC tiene como representante legal a la señora Andrade Caldas Karla, el criterio jurídico es un criterio realizado en base al GAD parroquial de Tachina y no en base al comodato con la organización, entonces al no tener esa situación, mi voto es en contra, el criterio jurídico que se está haciendo dice que es viable el comodato con el GAD pero no hay un criterio jurídico que diga que es viable con la asociación.		<u>En contra</u>
7	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	<u>Ausente</u>
9	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, acerca de la solicitud de comodato de una hectárea de terreno a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CIPE – ASOAGROPCIPE, para la implantación de proyecto de tilapia agro productivo, en la isla Luis Vargas Torres del cantón Esmeraldas, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	



	TOTAL	<u>03 A favor</u>	<u>03 En contra</u>
	VOTO DIRIMENTE Mgr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>04 A favor</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, considerando el la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 14 que determina: " Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.", *ibidem* " Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución." Código Civil en su artículo 2077-2083 que estipula: " Art. 2077.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso." *ibidem* " Art. 2083.- El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse; 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, 3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa", con 03 votos a favor, 03 votos en contra, 0 votos en blanco, más el voto dirimente del señor Alcalde que es a favor, quedando 04 votos a favor y 03 votos en contra, **RESUELVE:** Aprobar la solicitud de comodato de una hectárea de terreno a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CIPE – ASOAGROPCIPE, para la implantación de proyecto de tilapia agro productivo.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a leer el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer, acerca de la reforma de la Estructura Orgánica y Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE, en cumplimiento a la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Municipal de Comercialización y Rastro San Mateo de la ciudad de Esmeraldas y la Ordenanza que Regula el Servicio de Faenamiento y el Sistema de Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos en el Cantón Esmeraldas y demás disposiciones.

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Ing. Daniela Holguín Mendoza.- Señores concejales, les presentamos la reforma de la Estructura Orgánica y Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, hay que hacer que el municipio sea de excelencia, que las unidades funcionen, el municipio tiene que volverse eficiente, esta institución debe ser la fuente que marque el desarrollo del cantón.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros en este municipio no hay ni una economista.

Ing. Daniela Holguín Mendoza.- Si hay, la economista Vanesa Navia.



Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, enantes hablábamos de las unidades que tienen responsable, ¿cada unidad tendrá un responsable?

Ing. Daniela Holguín Mendoza.- Señores concejales, no, porque no todas las unidades tienen responsable porque se suprimieron las jefaturas y toda la responsabilidad queda en el director, dentro de las unidades quedaron analistas y algunos especialistas, las unidades que nos exigen como son la unidad de salud y seguridad.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, mi fuerte siempre ha sido comunicación y en la Unidad de Relaciones Públicas ¿habrá una persona allí?

Ing. Daniela Holguín Mendoza.- Compañeros, somos 600 trabajadores y la ley nos exige que por la cantidad de trabajadores deberíamos tener más especialistas en salud ocupacional.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 11h57, Mgr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión extraordinaria de Concejo del GADMCE del 28 de julio de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgr
SECRETARIO DE CONCEJO